REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 003 -2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

Piura, 22 ENE 2025

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 769-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de diciembre de 2022, Contrato N° 124-2024-GRP de fecha 18 de diciembre de 2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de marzo de 2023, Carta N° 39-2024-ING.SO/DSNB de fecha 19 de diciembre de 2024 (HRC N° 43602), Informe N° 127-2024/CAGB de fecha 26 de diciembre de 2024, Memorando N° 016-2025/GRP-420000 de fecha 08 de enero de 2025, Memorando N° 06-2025/GRP-480100 de fecha 13 de enero de 2025, y el Informe Técnico N° 001-2025/LIQUIDACIÓN DE OBRA de fecha 20 de enero de 2025, relacionados con la liquidación del contrato de la obra: "Mejoramiento del procesamiento y comercialización de panela granulada del agente económico organizado Garllacsa Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada del Sector El Ceibo del distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, región Piura", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 769-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de diciembre de 2022, el Gobierno Regional Piura declara como ganador en el marco del Concurso PROCOMPITE REGIÓN PIURA 2022-2023 al plan de negocio denominado: "Mejoramiento del procesamiento y comercialización de panela granulada del agente económico organizado Garllacsa Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada del Sector El Ceibo del distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, región Piura", con un total de inversión de S/ 528,738.05 (Quinientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Ocho con 05/100 Soles);

Que, el Gobierno Regional Piura y Consorcio Paimas con fecha 18 de diciembre de 2023, suscriben el Contrato N° 124-2023-GRP para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del procesamiento y comercialización de panela granulada del agente económico organizado Garllacsa Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada del Sector El Ceibo del distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, región Piura", por el monto de S/ 296,561.53 (Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Sesenta y Uno con 53/100 Soles) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, con fecha 14 de marzo de 2023, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR que delega a favor de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la facultad de aprobar la liquidación de obras, en el ejercicio de las competencias en el ámbito de la "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y normas modificatorias, para la implementación de la fase de ejecución de PROCOMPITE, conforme a la Ley N° 29337, "Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva", y su Reglamento;

Que, con fecha 04 de octubre de 2024 se firma el Acta de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del procesamiento y comercialización de panela granulada del agente económico organizado Garllacsa Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada del Sector El Ceibo del distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, región Piura";

Que, mediante Carta N° 39-2024-ING.SO/DSNB de fecha 19 de diciembre de 2024, ingresada con Hoja de Registro y Control N° 43602, la supervisión de obra alcanza el expediente de liquidación de la obra: "Mejoramiento del procesamiento y comercialización de panela granulada del agente económico organizado Garllacsa Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada del Sector El Ceibo del distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, región Piura";

Que, mediante Informe N° 127-2024/CAGB de fecha 26 de diciembre de 2024, el Ing. César Augusto Gónzales Bazán informa que la obra se encuentra culminada al 100% de avance físico con un costo total de ejecución de S/ 296,561.53 soles, por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación de liquidación de obra;

Que, mediante Memorando N° 016-2025/GRP-420000 de fecha 08 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Oficina Regional de Administración se emita la conciliación contable de la obra para continuar con el trámite de liquidación;

Que, la Oficina de Contabilidad con Memorando N° 06-2025/GRP-480100 de fecha 13 de enero de 2025, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el reporte de los pagos realizados según el sistema SIAF de la cadena productiva: "Mejoramiento del procesamiento y comercialización de panela granulada del agente económico organizado

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 003 -2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

Piura, 22 ENE 2025

Garllacsa Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada del Sector El Ceibo del distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, región Piura";

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2025/LIQUIDACIÓN DE OBRA de fecha 20 de enero de 2025, el Ing. César Augusto Gonzales Bazán informa a la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones que el costo total de la inversión de la ejecución de obra es de S/. 296,561.53 (Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Sesenta y Uno con 53/100 Soles) incluido I.G.V. Precisando que hay un saldo a favor del contratista de S/ 0,000.00 (Cero con 00/100 Soles). En ese sentido, recomienda aprobar la liquidación de ejecución de la obra: "Mejoramiento del procesamiento y comercialización de panela granulada del agente económico organizado Garllacsa Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada del Sector El Ceibo del distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, región Piura", con el siguiente detalle:

1.	CONTRATO VIGENTE S/IGV		
	1.1 AUTORIZADO		
	Partidas Ejecutadas del Contrato	S/	251,323.33
	Reajuste al Contrato Contractual	S/	0,000.00
	TOTAL ===>	S/	251,323.33
	1.2 PAGADO SIN IGV		
	Monto contratado sin IGV	S/	226,191.00
	Reajustes Netos (Contrato)	S/	0,000.00
	TOTAL ===>	S/	226,191.00
	SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA	S/	25,132.33
2.	ADELANTOS		
	2.1 MATERIALES		
	Concedido	S/	0,000.00
	Amortizado	S/	0,000.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	0,000.00
3.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	Autorizado	S/	45,238.20
	Pagado	S/	40,714.38
	SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA	S/	4,523.82
4.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
	4.1 Retenida en valorizaciones	S/	25,132.33

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE DES. ECONÓMICO

GOBIERNO REGIONAL PIURA SUB GERENTE REGIONAL SGRNRS - GRDE

GOBIERNO REGIONAL PIURA SUB GERENCIA REGIONAL SGRPI - GRDE

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 003 -2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

Piura, 22 ENE 2025

- V-01	S/	25,132.33
4.2 Devuelta	S/	0.00
SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA	S/	25,132.33

El contratista presentó Carta de Fiel Cumplimiento por el monto del 10% del Monto Contratado.

5. PENALIDAD		
5.1 AUTORIZADO	S/	0,000.00
- V-01	S/	0,000.00
- V-02	S/	0,000.00
5.2 DESCONTADO	S/	0,000.00
- V-01	S/	0,000.00
- V-02	S/	0,000.00
SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA	S/	0,000.00
6. OTROS		
6.1 INTERES LEGAL (S/IGV)		
- Por demora pago de valorizaciones	S/	0,000.00
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	S/	0,000.00

RESUMEN

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/IGV	S/	0,000.00
SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA POR RETENCIÓN DEL 10% S/IGV	S/	25,132.33
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	S/	4,523.82
TOTAL, SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	0,000.00
TOTAL A DEVOLVER AL CONTRATISTA POR RETENCIÓN DEL 10% C/IGV	S/	29,656.15

De conformidad con los considerandos precedentes y con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones y la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 003 -2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

Piura, 22 ENE 2025

la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva; el Reglamento de la Ley N° 29337, la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR; y, Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Contrato N° 124-2023-GRP, de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PANELA GRANULADA DEL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO GARLLACSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL SECTOR EL CEIBO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA", ejecutada bajo la modalidad A Suma Alzada, cuyo monto total de inversión asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 53/100 SOLES (S/ 296,561.53) incluido IGV, y para efectos contables se alcanza Anexo adjunto de un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Precisar que la Liquidación Contractual a favor del contratista CONSORCIO PAIMAS es de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0,000.00).

ARTICULO TERCERO: La Oficina de Tesorería procederá a devolver al contratista CONSORCIO PAIMAS, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en valorizaciones cuyo monto es de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 15/100 SOLES (S/ 29,656.15).

ARTICULO CUARTO: Los profesionales que han intervenido en la proyección, revisión y análisis técnico que compone la liquidación al Contrato N° 124-2023-GRP, son responsables de la veracidad y del contenido de los informes que sustentan su aprobación, motivo por el cual la presente resolución no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido advertidos al momento de elaborar los informes de conformidad respectivos.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución al contratista CONSORCIO PAIMAS en su domicilio sito Calle Las Gardenias Mza. D Lote 18 Condominio Los Parques de Piura, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura; y a la supervisora de obra Ing. Doris Shirley Nieto Baldeón en su domicilio sito Urb. Las Mercedes Mza. M Lote 10 – Piura.

ARTICULO SEXTO: Póngase en conocimiento la presente resolución a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Control Institucional, y demás instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
GERENTE REGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 003 -2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

Piura, 22 ENE 2025

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATACION PÚBLICA	: Adjudicación Simplificada N° 055-2023/GRP-ORA-CS-AS
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: A Suma Alzada
PLIEGO	: 457 Gobierno Regional Piura
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Sede Piura
PROGRAMA	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PROD/PROY.	: "MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PANELA GRANULADA DEL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO GARLLACSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL SECTOR EL CEIBO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA"
ACT / AL / OBRAS	: Fortalecimiento de Cadenas Productivas
FUNCIÓN	: Agropecuaria
DIVISIÓN FUNC.	: Agrario
GRUPO FUNC.	: Desarrollo Alternativo
META	: 0192-2024
CONTRATISTA	: Consorcio Paimas
FTE. FTO.	: 086-631062776-15-27 - Fondo de Compensación Regional – FONCOR

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	
DISTRITO	: Paimas
PROVINCIA	: Ayabaca
DEPARTAMENTO	: Piura

PROPUESTA ECONÓMICA	: S/ 296,561.53
CONTRATO	: N° 124-2023-GRP
FECHA DE CONTRATO	: 18/12/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 días calendario
ENTREGA DE TERRENO	: 08/01/2024
FECHA INICIO DE OBRA	: 09/01/2024
FIN DE PLAZO CONTRACTUAL	: 03/06/2024
RECEPCIÓN DE OBRA	: 04/10/2024

GOBIERNO REGIONAL PIURA – GERENTE REGIONAL – GERENCIA REGIONAL DE DES. ECONÓMICO

GOBIERNO REGIONAL PIURA – SUB GERENTE REGIONAL – SGRNyS - GRDE

GOBIERNO REGIONAL PIURA – SUB GERENCIA REGIONAL – SGRPI - GRDE